



DECRETO N° 265. 1.

TEMUCO, 16 FEB. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.02.2026 presentada por Constructora Monte Roble Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30039
Actividad Económica	: SALA DE VENTA DE VENTANAS
Código Actividad	: 231.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°439, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA MONTE ROBLE LIMITADA
Rut	: 76.690.477-7
Nombre Rep. Legal	: FERNÁNDEZ TORO JOSÉ MANUEL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 11.02.2026
Otorgación N°	: 67
Fecha de Salida	: 11.02.2026
Rol Avalúo	: 00089-0004
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/XAC/EVS/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Dpto. de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

32.62042